

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM000063 FECHA EXPEDICIÓN: 06-Enero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 62.508
 NOMBRE: CHAVEZ MORALES ALICIA
 UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL EXTERIOR: SI INTERIOR:
 COLONIA: ALAMO ORIENTE
 CALLE CRUCE 1: PARRAS
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA
 GIRO: VARIOS TAMALES, ATOLE Y GORDITAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 3 04 mts.
 DIAS AMFARADOS: 31 IMPORTE: \$127.66
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 07:00:25 a	A: 12:00:25 p
MARTES	SI	DE: 07:00:25 a	A: 12:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:25 a	A: 12:00:25 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:25 a	A: 12:00:25 p
VIERNES	SI	DE: 07:00:25 a	A: 12:00:25 p
SÁBADO	NO TRABAJA		
DOMINGO	NO TRABAJA		

EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

(Signature)
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



(Signature)
ACEPTO

CHAVEZ MORALES ALICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá respetar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a las plantales educativas y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes am...

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes de la emisión causará a la no renovación del permiso provisional. Tel. 1057.6000